

Montevideo, 11 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/8647/2022.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Por la presente deseo consultar sobre la actual inoculación que están pretendiendo aplicar en nuestra población contra el supuesto Virus "SARS COV2" cuya secuenciación o caracterización génica sigo aguardando. 1) Cual es la identificación completa de dicha terapia génica de PFIZER ? 2) Indicar si ya cuenta con permiso definitivo vale decir ya cumplió todas las fases experimentales. 3) En caso positivo se sirvan informar sobre dicho permiso. 4) En caso negativo solicito se sirvan informar en que fase están actualmente, con dicha terapia génica.”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División Epidemiología se informa:

1) ¿Cuál es la identificación completa de dicha terapia génica de PFIZER?

La vacuna de Pfizer/BioNtech no constituye una terapia génica.

2) Indicar si ya cuenta con permiso definitivo vale decir ya cumplió todas las fases experimentales.

La vacuna de Pfizer contra COVID-19 que se utiliza en nuestro país está aprobada en FDA desde el 23/08/2021 y en la EMA obtuvo la primera autorización el 21/12/2020 y la última renovación fue aprobada el 10/10/2022.

En Uruguay la vacuna cuenta con Registro aprobado desde el 7/06/2022, cumpliendo con todos los requisitos de registro.

3) En caso positivo se sirvan informar sobre dicho permiso.

<https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-approves-first-covid-19-vaccine>

<https://www.ema.europa.eu/en/medicines/human/EPAR/comirnaty#authorisation-details-section>

4) En caso negativo solicito se sirvan informar en qué fase están actualmente, con dicha terapia génica.”

No corresponde.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado de manera parcial, al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381 y en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre la actual inoculación contra el Virus "SARS COV2": i) cuál es la identificación completa de dicha terapia génica de PFIZER; ii) si ya cuenta con permiso definitivo, es decir si ya cumplió todas las fases experimentales; iii) en caso positivo, se informe sobre dicho permiso; iv) en caso negativo, se informe en qué fase están actualmente, con dicha terapia génica;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8647-2022

AA